



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN, 28 OCT 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2194 /

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 43957 de fecha 22 de Septiembre 2020, de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 30 de Septiembre de 2020, se requiere la compra de Insumos para Alumbrado Público de la Comuna.
2. Que, por Decreto Alcaldício Nro 2026 del 05 de Octubre 2020, entre las fechas 07 al 13 Octubre de 2020, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-46-l120.
3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Presupuesto – SECPLA de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.22.04.012, fondos Propios, denominada “Otros Materiales y Útiles Diversos”, por un monto de \$5.000.000.- IVA INCLUIDO, para dar curso a la solicitud de estos.
4. Que, el proveedor **Comercializadora Pérez Espinoza** se encuentra dentro del presupuesto disponible.
5. Que, las ofertas presentadas por **PS VIAL y Aranda Reyes y González Cía. Ltda.**, exceden el presupuesto disponible en Bases de Licitación. Por lo tanto quedan fuera de bases de licitación.
6. Que, en el criterio “**Cumplimiento de los requisitos**” el proveedor **Comercializadora Pérez Espinoza**; cumple con presentar cotización detallada y especificaciones técnicas indicadas de los productos ofertados obteniendo el 100% de estos requisitos.
7. Que en el criterio “**Plazo de Entrega**” el proveedor **Comercializadora Pérez Espinoza**. indica que su entrega es de **3 días** obteniendo el **(100%)** de la ponderación de este criterio.
8. Que el proveedor **Comercializadora Pérez Espinoza**, es quien cumple con los requisitos mínimos, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo adjunto y es quien se adjudica este proceso licitatorio.
9. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldício Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**



Ilustre Municipalidad
de Buin

DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-46-l120, que compra Insumos para Alumbrado Público de la Comuna, solicitados por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, según términos de referencia adjuntos a este decreto al proveedor **COMERCIALIZADORA PEREZ ESPINOZA**, RUT: por un monto de \$4.199.000.-.- (cuatro millones ciento noventa y nueve mil pesos) MÁS IVA.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos Propios número 215.22.04.012, denominada "Otros Materiales y Útiles Diversos".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VZB/VVS/ERP/mcpa

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable



MIGUEL ARAYALOBOS
ALCALDE